

ACTA N°
37/2022
TRIGÉSIMA SÉPTIMA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Gabriel Aguillón Rosales, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola y Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta trigésima séptima sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión. Informando que el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega se encuentra en una comisión que le fue encomendada.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2022.
- V. Presentación de la demanda de juicio de nulidad **JN-4/2022**, presentada por ***** frente al juicio ordinario civil 250/2016, tramitado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, promovido por ***** en contra de *****.
- VI. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VII. Informe de movimientos de personal.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 158/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veintiocho de septiembre del año en curso.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-4/2022 intentada por ***** frente al juicio ordinario civil 250/2016, tramitado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, promovido por ***** en contra de *****.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 159/2022

Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad JN-4/2022, intentada por ***** frente al juicio ordinario civil 250/2016, tramitado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, promovido por ***** en contra de ***** , a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado ***** , mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone

turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 160/2022

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

7. Con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del veintiséis de septiembre al dos de octubre del año en curso.

Además el Magistrado Presidente señala que el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Consejo de la Judicatura y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, deben ser informados oportunamente del resultado general del examen, aspirantes aprobados y de aquellos que hubieren sido designados, así como de quienes integrarán la reserva judicial.

De ahí que en cumplimiento a dicho precepto legal, el Magistrado Presidente explica el proceso y culminación del examen de méritos en materia laboral 2022. Señalando que el mismo inició con el diplomado sobre la reforma en justicia laboral, dando a conocer puntualmente las

diversas convocatorias que se realizaron, así como las fases del examen de méritos y finalmente da a conocer el total de personas aprobadas.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 161/2022

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, así como de lo relativo al examen de méritos en materia laboral 2022, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a asuntos generales y no se registraron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

